

2.1.1.1. Para el puesto de Jefe de Sección de Personal normativa sobre retribuciones del personal estatutario; Seguridad Social; Situaciones administrativas; Jubilación; Vacaciones, permisos y licencias; Selección y provisión de puestos; Evaluación de las competencias y desempeño profesional; Relaciones laborales; Sistemas de información y aplicaciones corporativas.

2.1.1.2. Para el puesto de Jefe de Sección de Gestión Económica normativa aplicable en Gestión Presupuestaria y Tesorería de la Junta de Andalucía; Contratos del Sector Público; Política de adquisición logística corporativa; Evaluación de las competencias y el desarrollo profesional; Sistemas de información y aplicaciones corporativas

2.2. Habilidades:

2.2.1. Liderazgo, toma de decisiones, trabajo en equipo, capacidad de asumir compromisos.

2.3. Actitudes.

2.3.1. Aprendizaje y mejora continua, orientación a resultados, gestión de la calidad.

que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2009).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2009.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el

## A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.  
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
Código: 9689910.  
Centro directivo: Dirección General Cuenca Atlántica.  
Centro de destino: Dirección General Cuenca Atlántica.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX- 9.746,88.  
Localidad: Jerez de la Frontera.